



Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL
Tel. (506)2234-3420, (506) 2234-3821/22 / Fax (506) 2253-7159



San José, 22 de Marzo de 2010.
SG-DE/AE-097-2010-SETENA.

1/

Balboa

Señor.
Ing. Oscar Villalobos Charpantier
Secretario Técnico, CIMAT.
Instituto Costarricense de Turismo.
S.O.
Fax: 2290-3347

Asunto: Valoración Estudio "Caracterización ambiental para el Desarrollo de Marinas y Atracaderos Turísticos en la Costa Caribe de Costa Rica".

Estimado Ingeniero Villalobos.

Esta iniciativa de Planificación cuyo Expediente Administrativo asignado es el EAE-02-2010-SETENA, ha sido analizada por el Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de esta Secretaría, en donde se han valorado una serie de aspectos técnicos-legales bajo el Decreto Ejecutivo No. 32967-MINAE, Introducción de la Variable Ambiental, en los que se mencionan:

1. Bajo la legislación vigente todo proyecto de desarrollo que pudiesen generar efectos en el ambiente, deberá tener viabilidad ambiental.
2. La integración de la variable ambiental deberá efectuarse según el Procedimiento para la introducción de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores u otra Planificación del Uso del Suelo, de acuerdo al Decreto anteriormente citado. Este procedimiento está sustentado en la metodología sobre índices de Fragilidad Ambiental, (IFAs) y la Evaluación Ambiental Estratégica.

La valoración del cartografiado de IFAs presentado para el Sector Terrestre, en términos generales cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 32967-MINAE, del 4 de mayo del 2006, no así el cartografiado de los IFAs para el **sector marino**, ya que al no haber ninguna guía en el mismo decreto sobre la elaboración en este campo; dichos estudios se consideran como fuente orientadora, careciendo de información sobre las variables relevantes a tomar en cuenta para el diseño de las estructuras a construir en la costa y la estimación correcta de los procesos costeros, por la construcción de dichas obras, para lo cual se deberán de realizar los estudios específicos cuando corresponda.

Como lo menciona el correspondiente estudio, el área involucra a toda una franja en el Caribe de Costa Rica, la cual va desde Punta Castilla cerca de la frontera con Nicaragua hasta el Río Sixaola en frontera con Panamá, contemplando una franja de cinco kilómetros a partir de la costa hacia tierra adentro y un kilómetro hacia el mar, dejando por fuera los Parques Nacionales y las Reservas Biológicas, que se encuentran en dicha área de estudio.

Habiéndose comprobado la falta del informe técnico sobre el Análisis de Alcance Ambiental, Reglamento de Zonificación y Desarrollo sostenible, como también la escala utilizada en general, la cual corresponde a un estudio a nivel Regional; que cuando se requiera la elaboración de Planes Reguladores Cantonales que involucren la franja costera, Planes Reguladores Costeros o Planes Maestros para sectores de costa, deberá cartografiarse nuevamente los IFAs a una escala propia de Planificación Local, lo cual forma parte de otro proceso separado realizado por los municipios, ya sea en coadyuvancia con la CIMAT, Instituto Costarricense de Turismo u otras Instituciones de gobierno.

Por lo anteriormente señalado la SETENA considera lo siguiente:

- a. Esta Caracterización Ambiental sirve de base técnica de gran importancia, para la preparación de Planes Reguladores u otra Planificación del Uso del Suelo, para cada uno de los sectores circunscritos en el territorio litoral analizado.
- b. La Planificación Regional Costera presentada ante la SETENA, corresponde a un esfuerzo técnico muy importante, el cual sirve de base para la elaboración de los Análisis de Alcance Ambiental y los Reglamentos de Zonificación y Desarrollo Sostenible; documentos indispensables para el otorgamiento de una Viabilidad (Licencia) Ambiental.
- c. Los estudios presentados ante la SETENA, Expediente Administrativo asignado, No. EAE-02-2010-SETENA son válidos y aplican como fuente de consulta de gran relevancia, para el área involucrada.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Sonia Espinosa Valverde

MSc. SONIA ESPINOZA VALVERDE
SECRETARIA GENERAL
SETENA

Cc/ Ing. José Ramón Mora Salas / Coordinador Depto. EAE,
Exp.EAE-02-2010-SETENA

